



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 073-040/2024**

**POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 160/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 454.803.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2032/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de setiembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0783/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 160/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 454.803; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DAC/AST/N° 000015/2024 identificado como Expediente MEM-9524-2024-000015, de fecha 29 de agosto de 2024, la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”, recibido en fecha 11/09/2024;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 183/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 26.627.661.647.- (Guaraníes veinte y seis mil seiscientos veinte y siete millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y siete);

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 073-040/2024**

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS” ID N° 454.803, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2024;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por Memorando CA/N° 5000027707/2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, informó el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 358 “Útiles y Materiales Médico Quirúrgico y de Laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2051/2024, recibido en fecha 17 de setiembre de 2024;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 160/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS”.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 160/2024 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL LAB. DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE LA CP ISLA POÍ Y EL LAB. DE BACTERIOLOGÍA DE LA CP NANAWA,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 073/2024 de fecha 19 de septiembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 073-040/2024**

**DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS".-----**

- 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**